



MinJusticia expide norma para incorporar el enfoque de género en el sector administrativo de justicia y del derecho

- *El sector justicia en Colombia enfrenta desafíos estructurales en materia de equidad de género, evidenciados en barreras sistemáticas tales como falta de presupuesto para implementación de acciones con enfoque de género.*
- *Los presupuestos públicos reflejan las prioridades del Estado y, si no se diseñan con una perspectiva de género, las necesidades específicas de las mujeres quedan invisibilizadas.*

Bogotá, D.C 30 de Abril de 2025 En un paso significativo hacia la promoción de la igualdad de género en la administración de justicia, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha emitido la Resolución 0679 del 29 de abril del 2025 *“Por medio de la cual se establecen los lineamientos y componentes para la transversalización del enfoque de género en el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho”*. Esta iniciativa busca fortalecer la equidad de género en la gestión institucional y en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos del sector.

“No solamente es una apuesta sino una materialización para que todas nuestras instituciones generen esa mirada de enfoque de género en todas las actividades”, aseguró la ministra de Justicia y del Derecho, Ángela María Buitrago.

A la firma de la Resolución asistieron Bibiana Aido, representante en Colombia de ONU Mujeres; el Teniente Coronel Daniel Fernando Gutiérrez Rojas, director general del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC); el doctor César Palomino Cortés, director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE); el doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo, superintendente de Notariado y Registro; y el doctor Fidel Ignacio Espitia, director (e) de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC).

La resolución establece que estos lineamientos serán aplicables al Ministerio de Justicia y del Derecho, así como al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) y la Superintendencia de Notariado y Registro, como entidades del sector justicia. Su objetivo es promover una gestión institucional que garantice la equidad de género en el acceso a la justicia y la prestación de servicios públicos.

Así mismo, esta normativa fortalece la transversalización del enfoque de género en el sector justicia mediante tres ejes clave: el desarrollo de capacidades institucionales para la igualdad, que abarca diagnósticos, actualización de sistemas de información, formación del personal y estrategias comunicativas con enfoque de género; la participación y rendición de cuentas, garantizando la inclusión de mujeres y personas LGTBIQ+ en la formulación de políticas y seguimiento del sector; y la integración del enfoque de género en la planificación y presupuesto, asegurando el cumplimiento del trazador presupuestal para la equidad de la mujer.

Además, mediante la citada resolución se establece la creación de la Mesa Funcional para la Transversalización del Enfoque de Género, un espacio de coordinación interinstitucional que tendrá la responsabilidad de liderar, articular y monitorear la ejecución de esta estrategia en el sector justicia.

Es importante resaltar que existe un marco normativo internacional que respalda la incorporación del enfoque de género en la planificación, gestión y asignación de recursos públicos, como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 2013) la Declaración y la Plataforma de Beijing (1995), el Consenso de Brasilia (2010), el Consenso de Santo Domingo (2013) y la Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (2016) a través de los cuales se asume la obligación de adoptar presupuestos con enfoque de género como eje transversal en la asignación de fondos públicos, garantizando que sean suficientes, protegidos y cubran todos los ámbitos de la política pública para avanzar en la igualdad y la justicia social y económica para las mujeres.

Para el Ministerio de Justicia y del derecho resulta imperativo adoptar estrategias que garanticen la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de justicia con un enfoque diferencial, asegurando la protección efectiva de los derechos de las mujeres.